



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 19 de junio del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 0188-2024-CAP-ETPR-UAD-HH, mediante la cual se adjunta la relación nominal para reconocimiento de pago mensual de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, correspondiente del 01 al 30 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud, conforme a lo dispuesto por en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado dispositivo legal, para tal fin, en su artículo 3 numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los profesionales de la Salud y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

Que, mediante el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 014-2014-SA, que aprueba las condiciones para la entrega de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, conforme a lo Dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el inciso c) del artículo 6, del Decreto Supremo Nº 226-2014-EF, se aprueba el monto mensual de la valorización por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por Atención en Servicios Críticos, a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, mediante el literal e), del numeral 8.3, del Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1153 para percibir el bono por la Valorización por Atención en Servicios Críticos al Personal de Salud, se debe cumplir, con el perfil determinado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud, bajo responsabilidad;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Nota Informativa Nº N° 0188- 2024-SCAP-ETPR-UAD-HH, mediante el cual la responsable de Control de Asistencia y Permanencia adjunta la relación nominal actualizada del personal de la salud que están comprendidos dentro de los alcances de los precitados decretos supremos y que les corresponde percibir los montos establecidos por atención en servicios críticos, según corresponda su profesión, periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2024;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153 Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado y por el Bono de Atención en Servicios Críticos; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

Estando a lo informado por la responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital de Huaycán y con la visación de la Unidad de Administración.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a un total de (20) servidores, el pago por el monto de **S/. 4,800.00** (cuatro mil ochocientos con 00/100) de la **Valorización priorizada por atención en Servicios Críticos**, para el Personal de la Salud que presta servicio en el campo asistencial de la salud, correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio del 2024.

**PAGO VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN EN SERVICIOS CRÍTICOS
MES DE JUNIO DEL 2024**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO
1	ALVAREZ SANTOS LOYOLA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	06969089	S/. 150.00
2	ANGULO MALPARTIDA MARIA DEL SOCORRO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10171653	S/. 300.00
3	ARANCIBIA CCANCCE DE VERA LUCIA	TEC. EN ENFERMERIA	10787101	S/. 150.00
4	ARIAS ROSALES AMELIA MIRTHA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	09063395	S/. 300.00
5	AVALOS CUADRA UBALDINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	08431143	S/. 300.00
6	BALDEON MONTES ABEL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	19899402	S/. 150.00
7	CERNA CUEVA SOLEDAD DEL ROSARIO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	09505930	S/. 150.00
8	CHUQUIYURI LIFONCIO EPIFANIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	09767647	S/. 300.00
9	CCOLLANA MEDRANO RUTH ELVIRA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41580651	S/. 300.00
10	COA ZACARIAS MARLENY ELIZABETH	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	40729845	S/. 150.00
11	HUAMAN MUÑOZ MIRTHA CONSUELO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	10050732	S/. 150.00
12	HUMANCIZA RAMIREZ CARMEN ROSA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	06962530	S/. 300.00
13	MORENO GRADOS LUIS ALDO AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	10818992	S/. 450.00
14	MURGA ROSALES JOSE LUIS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	08647892	S/. 150.00
15	RICCI GARCIA MERLI	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	10260791	S/. 150.00
16	SIERRA CONDRCHOA PABLO SABINO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	15402172	S/. 150.00
17	SURICHAQUI ROMAN DE SOTO JAKLIN MILA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	20103322	S/. 300.00
18	VILLOSLADA TERRONES ROBERT AUGUSTO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	10170711	S/. 150.00
19	YANCCE GUEVARA MADELEINE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	28575516	S/. 300.00
20	VALENZUELA ESLAVA PERCY RUBEN	MEDICO ESPECIALISTA	09311980	S/. 450.00
TOTAL				S/. 4,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

.....
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
Coordinador del E.T. de Personal

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN

- () U. Administración.
- () E.T. Personal.
- () Control de Asistencia y Permanencia.
- () Compensaciones y Pensiones.
- () E.T. Economía.
- () E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Legajo
- () Archivo